

## INDICADORES DE DESEMPEÑO VERSIÓN PROYECTO DE LEY AÑO 2021

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	<b>PARTIDA</b>	12
<b>SERVICIO</b>	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	<b>CAPÍTULO</b>	02

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2017	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo a Junio 2020	Meta 2021	Notas
•Institucional	<u>Eficacia/Producto</u>  1 Porcentaje de contratos de obra del año t publicados en el visor de contratos en GEOMOP.  <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</small>	(Número de contratos de obra al año t, publicados en el visor de contratos de Geomop/Número Total de contratos de obra publicables en el visor de contratos Geomop en el año t)*100	50 % (1000/2000) *100	70 % (1400/2000) *100	81 % (2244/2761) *100	76 % (1589/2101) *100	80 % (2000/2500) *100	1
•Institucional	<u>Eficacia/Producto</u>  2 Porcentaje de fiscalizaciones realizadas en el año t para verificar implementación de medidas correctivas derivadas de las investigaciones de accidentes en contratos con accidentabilidad >=2.5%  <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</small>	(número de contratos con accidentabilidad >=2.5% fiscalizados en el año t/número total de contratos con accidentabilidad >= 2.5% informados por Inspectores fiscales en el año t)*100	52 % (15/29)*100	52 % (16/31)*100	48 % (15/31)*100	44 % (7/16)*100	52 % (16/31)*100	2
•Dirigir y Asesorar a través de lineamientos, criterios y metodologías de Infraestructura Pública.	<u>Eficacia/Producto</u>  3 Porcentaje de proyectos de titularidad MOP con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) Fiscalizados  <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</small>	(Nº de proyectos MOP, en construcción, con RCA y fiscalizados en el año t /Nº total de proyectos MOP con RCA en el año t)*100	11 % (30/264)*100	7 % (19/264)*100	17 % (45/261)*100	8 % (21/264)*100	19 % (51/264)*100	3
•Sistema de Contratación y Registro de Contratistas y Consultores MOP	<u>Eficacia/Producto</u>  <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</small>	(Nº de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas	82 % (412/500)*100	72 % (401/556)*100	87 % (476/545)*100	91 % (253/279)*100	82 % (455/555)*100	4

	<p>4 Porcentaje de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores tramitadas dentro del plazo de 20 días hábiles</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>de Obras Mayores y Consultores tramitadas en un tiempo máximo de 20 días hábiles en el año t/N° Total de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores iniciadas y tramitadas en el año t)*100</p>						
<p>•Fiscalización de Obras de Infraestructura Pública</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>5 Tasa de Accidentabilidad por accidentes con tiempo perdido de trabajadores de los contratos en ejecución del MOP.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de accidentes del trabajo con tiempo perdido, ocurridos en contratos con obras en ejecución durante el año t/N° Promedio de trabajadores en obras en ejecución durante el año t)*100</p>	<p>2.43 % (347.00/14291.00)*100</p> <p>H: 0 M: 0</p>	<p>0.00 % (0.00/0.00)*100</p> <p>H: 0 M: 0</p>	<p>2.97 % (506.00/17053.00)*100</p> <p>H: 0 M: 0</p>	<p>0.27 % (97.00/35481.00)*100</p> <p>H: 0 M: 0</p>	<p>2.90 % (700.00/24138.00)*100</p> <p>H: 0 M: 0</p>	<p>5</p>
<p>•Fiscalización de Obras de Infraestructura Pública</p>	<p><u>Calidad/Proceso</u></p> <p>6 Porcentaje de modificaciones de contrato, revisadas en un plazo máximo de 8 días hábiles</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de modificaciones de contrato revisadas en un plazo máximo de 8 días hábiles/N° total de modificaciones de contrato ingresadas en el año t )*100</p>	<p>74 % (367/495)*100</p>	<p>79 % (367/467)*100</p>	<p>74 % (287/389)*100</p>	<p>76 % (118/156)*100</p>	<p>78 % (390/500)*100</p>	<p>6</p>

Notas:

1 La georreferenciación de contratos de obra se refiere a; expresar y/o almacenar la ubicación espacial de un contrato en la base de datos geográfica de la Infraestructura de Datos Espaciales del MOP (IDE MOP) y su publicación en la sección visor de contratos de obra del Geomop (<http://www.geomop.cl/VisorObras/>), pertenecientes a las cinco direcciones ejecutoras del MOP (Dirección de Arquitectura, Dirección de Aeropuertos, Dirección de Obras Portuarias, Dirección de Obras Hidráulicas y la Dirección de Vialidad)

Se entenderá por contrato de obra publicable, el listado entregado mensualmente por el Sistema de Administración Financiera MOP(SAFI) con los contratos del Ítem presupuestario 31-02-004 correspondiente al reporte de Hacienda, y éstos deben tener georreferencia a efectos de su disponibilidad en el visor. Por otro lado y para la medición del indicador, el número de contrato de obra definido en la fórmula de calculo es equivalente al numero del total de obras definidos en el visor. Se accede al numerador y denominador a través de botón de ayuda del Visor de Contratos de Obras en GEOMOP (Medio de Verificación).

2 Las variables del indicador están sujetas a las siguientes condiciones:

- ? Tasa de accidentalidad >= 2.5%
- ? Contratos con plazo contractual >= 120 días
- ? N° trabajadores en el contrato >= 25

? El contrato debe mantener obras en ejecución por un plazo  $\geq 90$  días, a contar de la fecha de proceso de la información en el Depto. de Prevención de Riesgos MOP.

Las fiscalizaciones se harán en forma efectiva hasta el 31 de noviembre 2021, con la información recibida de los Inspectores Fiscales hasta el 30 de octubre del 2021.

Las fiscalizaciones de diciembre no se consideran, toda vez que la información que llega en noviembre (un mes vencido) debe ser analizada y depurada. En consecuencia, el resultado de la información de hallazgos y su posterior corrección en las obras, se puede extender hacia fines de enero 2022.

Por lo anterior, las fiscalizaciones del mes de diciembre de 2021, quedarán de arrastre y se considerarán como parte del alcance del indicador del año 2022.

3 El denominador corresponde al universo total de proyectos que tengan Resolución de Calificación Ambiental del MOP y que se encuentren en fase de construcción (informada a la Superintendencia del Medio Ambiente - SMA). Existen proyectos prioritarios que requieren más de una fiscalización al año. Dichas fiscalizaciones serán consideradas como independientes para la contabilización. La identificación de estos proyectos se realizará al inicio del período de medición del indicador. Se podrá incluir proyectos que ya hayan sido fiscalizados ambientalmente, pero que no tengan cerrados sus procesos (con Observaciones y/o No Conformidades no resueltas). Se incluirán proyectos fiscalizados, con solicitud de antecedentes y sancionados por la Superintendencia del Medio Ambiente y/u otro organismo con Competencia Ambiental.

Además se incluirán proyectos con Riesgo Socio Ambiental, los cuales tienen relación con la afectación de un componente ambiental sensible, y que debido a la ejecución de las obras físicas puede ser afectado. Para este caso se utilizará un acta de Fiscalización Ambiental, donde se especifique la(s) componente(s) ambiental (s) posiblemente afectada.

4 Los Contratistas y Consultores deben generar su proceso de Inscripción según lo estipula el marco normativo (D.S MOP N°75/2004 y D.S MOP N°48/94), entregando la información y documentación pertinente a través de solicitudes generadas en forma digital en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), vínculo "Gestionar Registro MOP". Una vez recibidas conformes las solicitudes, se da inicio al proceso de tramitación de la solicitud, procediéndose a realizar los análisis técnicos, legales y contables en las áreas de la Dirección General de Obras Públicas, Fiscalía y Dirección de Contabilidad y Finanzas respectivamente. Lo que constituye un estándar de exigencia mínima del MOP, para inscribirse en el Registro de Contratistas y Consultores MOP.

Así, dicho estándar se define de la siguiente manera según la categoría que corresponda:

- Consultores 3era categoría persona natural: ámbito técnico
- Consultores categoría superiores (personas jurídicas): ámbito técnico y legal (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte de fiscalía)
- Contratista persona natural: ámbito técnico y contable (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte DCyF respectivamente).
- Contratistas todas las categoría (personas jurídicas): : ámbito técnico, legal y contable (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte de fiscalía y DCyF respectivamente).

5 El número de accidentes del trabajo con tiempo perdido y el promedio de trabajadores que participan en los contratos, se obtiene de la información aportada por los inspectores fiscales a través de una planilla Excel, la que mensualmente es enviada al Depto. de Prevención de Riesgos, teniendo como plazo hasta el quinto día hábil de mes siguiente para la carga de datos.

6 Las modificaciones de contrato corresponden a las resoluciones (Exentas o con Toma de Razón, según sea el caso) y que autorizan una determinada modificación de contrato. Es por esta razón que dichos procesos deben ser revisados rigurosamente en un plazo acotado menor o igual a 8 días hábiles, de manera de no afectar la ejecución oportuna de las obras y servicios. El proceso de revisión de los requisitos técnicos-administrativos-legales de las modificaciones de contrato deberá contar con el siguiente estándar: revisión de la resolución, precios unitarios, planos, cubicaciones, especificaciones técnicas, deflactación, que el Contratista esté en el Registro de Contratistas MOP, cumplimiento con los reglamentos MOP N° 75, N° 48 y N° 850, jurisprudencia de la Contraloría, Reglamento de Montos; Bases Tipo, Bases de Asesoría a la Inspección Fiscal, según corresponda.